Informe de misión de OIE

Rapport de mission d-OIE

Misión de observación de alegaciones de ilegalidades forestales Equipo de la misión Olivier MEYE OBIANG, Experto OI, Jurista Botrin EBANG MINKO, Experto OI, Geógrafo Elvya AYETEBE NGUEMA, Experto forestal MISIÓN N°001 DEL 28 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2022 LOCALIDAD: REMBOUE (PROVINCIA DEL ESTUARIO) DEPARTAMENTO: KOMO KANGO TÍTULO VISITA: CFAD HUA JIA Y CFAD IBNG B.P: 23 749 Libreville, Gabón 636 Ambowé, avenida Lucie Bongo (detrás del Camp de GAULLE). E-mail: info@brainforest-gabon.org url: http:// www.brainforest- gabon.org. Secretaría ejecutiva Tel: +241 66 26 06 17 / +241 77 29 41 40

-- 1 de 29 --

Página 1 de 29 Tabla de contenidos LISTA DE ABREVIATURAS2 RESUMEN EJECUTIVO3 1. Introducción4 1.1. Contexto y justificación4 1.2. Objetivos de la misión4 1.2.1. Objetivo general4 1.3. Metodología y herramientas4 1.3.1. Metodología4 1.3.2. Herramientas5 1.4. Equipo de la misión5 1.5. Zona de misión6 1.6. Dificultades encontradas8 2. Resultados de la misión8 2.1. Observación n°1: Explotación intensiva perjudicial para el medio ambiente: Obstrucción de los cursos de agua8 2.2. Observación 2: Corte de madera subdiámetro11 2.3. Observación 3: No firma de los cuadernos de cargas contractuales14 3. Conclusión15 4. Recomendaciones16 5. Anexos17

-- 2 de 29 --

Página 2 de 29 LISTA DE ABREVIATURAS CCC: Cuaderno de Cargas Contractuales CFAD: Concesión Forestal bajo Manejo Sostenible CGSP: Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos CKK: Cantón del Komo Kango DP: Director Provincial DPEF: Dirección Provincial de Aguas y Bosques FNES: Forestal Negocio de Experticia y Servicios GFEC: Consultoría Global de Medio Ambiente Forestal IBNG: Industria Madera Negocio Gabón OI: Observación Independiente OIE: Observación Independiente Externa ONG: Organización No Gubernamental

-- 3 de 29 --

Página 3 de 29 RESUMEN EJECUTIVO A raíz de la denuncia por un observador comunitario de una explotación forestal ilegal en la CFAD Hua Jia e IBNG en Remboué, más precisamente en los pueblos Makoula y Nzouameyong, se llevó a cabo una misión de observación independiente externa por parte de la ONG Brainforest del 28 de julio al 04 de agosto de 2022. Esta misión tenía como objetivo global verificar la conformidad y el impacto de las actividades de las empresas forestales IBNG y Hua Jia en los mencionados pueblos. Las acciones realizadas

durante esta misión, incluyendo análisis documentales y visitas a sitios de explotación, entrevistas en grupos focales con las comunidades locales y administraciones (la Prefectura, la representación local del Ministerio encargado de los Bosques), permitieron identificar las irregularidades relacionadas con los residuos de madera en los cursos de agua; troncos de madera y tocones de diámetros relativamente inferiores a los diámetros mínimos de explotabilidad. Al final de estas investigaciones, se identificaron los siguientes hechos: 1. Incumplimiento del plan de manejo: - Corte subdiámetro; - Incumplimiento de las obligaciones contractuales 2. En cuanto a la explotación perjudicial para el medio ambiente - Obstrucción de los cursos de agua Frente a estas observaciones, el equipo formuló las siguientes recomendaciones: - La OI recomienda que las empresas IBNG y Hua Jia realicen trabajos de limpieza en los cursos de agua para retirar toda madera que obstruya el paso del agua conforme a las prescripciones de la Guía Técnica Nacional de Manejo Forestal. - El CKK debe iniciar una misión en los permisos forestales de Hua Jia e IBNG con el fin de controlar la calidad de los puentes construidos por los explotadores, y ordenar una desobstrucción de los cursos de agua así perturbados. - La OI recomienda que el CKK lleve a cabo una misión de control de las actividades de la empresa IBNG, levante un acta de infracción y abra un procedimiento contencioso contra esta práctica ilegal. - El Prefecto del departamento de Komo Kango debe ordenar una certificación de los fincas para eestablecer la extensión de la explotación de la empresa IBNG sobre los pueblos Makoula y Nzouameyong. - El CKK debe asegurarse del cumplimiento del artículo 251 por parte de la empresa INBG, instando a la empresa a firmar el CCC

 1. Introducción 1.1. Contexto y justificación La ONG Brainforest recibió, el 7 de junio de 2022, la visita en sus instalaciones de un observador comunitario basado en Remboué, en el departamento de Komo Kango, provincia del Estuario. Este último informó sobre una explotación ilegal en curso en los pueblos Makoula y Nzouameyong, afectados por los permisos forestales de IBNG y Hua Jia. Con el fin de verificar y documentar los hechos denunciados en dichos pueblos, el equipo del proyecto de Brainforest realizó en el marco del proyecto: "Apoyar la vigilancia independiente de los bosques a través del portal Open Timber", una misión de observación independiente. 1.2. Objetivos de la misión 1.2.1. Objetivo general El objetivo global de la misión era, para el equipo, verificar la conformidad y el impacto de las actividades de las empresas forestales IBNG y Hua Jia en los pueblos Makoula y Nzouameyong. De manera específica, se trató para el equipo de: - Discutir con las partes interesadas (Prefecto del departamento de Komo -Kango, Jefe de Cantón de Aguas y Bosques, y responsables de las empresas IBNG y Hua Jia) sobre las acciones tomadas o previstas para reaccionar a la denuncia de las comunidades demandantes; - Recoger más información de los miembros de las comunidades de los pueblos Makoula y Nzouameyong que han observado o vivido las violaciones denunciadas; - Realizar una visita a los sitios objeto de las denuncias y, en su caso, recoger los indicios de irregularidades aún visibles; - Buscar cualquier documento relacionado con la explotación específica. 1.3. Metodología y herramientas 1.3.1. Metodología La metodología para recopilar la información, durante esta misión, fue la siguiente: El análisis documental permitió recopilar todos los documentos disponibles relativos a las actividades de las empresas forestales IBNG y Hua Jia. Para ello, se realizó la consulta en línea a través de la plataforma OTP para obtener documentos pertinentes siguientes: IBNG: Ficha de circuito o autorización otorgada por el Ministerio de Comercio a nombre de la empresa, Autorización profesional válida para el explotador/la industria a nombre de la empresa, Aprobación del plan de manejo

Página 5 de 29 a) Investigación/consulta documental (leyes y regulaciones que rigen la actividad forestal, mapas forestales, PAO, Plan de Gestión, CCC, etc.), un debriefing en el Cantón de Aguas y Bosques en Kango y en la oficina de la empresa y Hua Jia; b) Verificaciones y observaciones directas de los hechos, la toma de fotos geolocalizadas y de coordenadas GPS de los puntos correspondientes; c) Entrevista con los miembros del CGSP; d) Entrevistas en grupos focales con los miembros de las comunidades de los pueblos Makoula y Nzouameyong para recoger más información sobre la calidad de la explotación en curso en dichos pueblos; e) Compilar y analizar los resultados para restituir observaciones visuales, cartografiadas provenientes de las investigaciones y la información contenida en los diferentes documentos recopilados. 1.3.2. Herramientas Para la realización de esta misión, las herramientas utilizadas son: • GPS (1); • Cámara (1); • Ordenador portátil (01) equipado con un software de cartografía; • Grabadora (1); • EPI (Botas, impermeables, cascos, chalecos fluorescentes) (4); • Machetes (2); • Bloc de notas (3) • Una ficha de recolección; • Una copia de los TDR; • Una orden de misión; • Una caja de primeros auxilios equipada con material de primeros auxilios; • Un (01) decámetro; • Lápices ordinarios (3); • Un (01) vehículo 4x4. 1.4. Equipo de la misión El equipo de la misión estaba compuesto de la siguiente manera: Nombres, Apellidos Función en la organización Responsabilidades durante la misión Olivier MEYE OBIANG Experto OI, Jurista Jefe de misión, análisis de los documentos y datos recopilados en el terreno relativos al marco jurídico Botrin EBANG MINKO Experto OI, Gestor OTP Entrevistas con las comunidades locales, toma de coordenadas GPS, Fotos geolocalizadas, redactar el informe AYETEBE NGUEMA Elvya Experto forestal Recopilación de datos relativos a la calidad de la explotación, medición de

-- 6 de 29 --

Página 6 de 29 volumen, cálculo, redactar el informe Rodrigue NDONG Conductor, logisticista Conducir al equipo en las zonas de misión 1.5. Zona de misión La misión se llevó a cabo en Remboué, que se encuentra al Sureste de la provincia del Estuario, en el departamento de Komo -Kango, en el cantón Bokoué, más precisamente en los pueblos Makoula y Nzouameyong (ver mapa a continuación). Presentación de los títulos y actores visitados Título visitado CFAD Hua Jia Presentación general Situada en el macizo de Bokoué sobre 106 300 hectáreas, está atribuida al operador chino Hua Jia a cambio de los fondos concedidos por China para la construcción del palacio de la asamblea nacional de Gabón. Manejo Plan de manejo desarrollado por el Ministerio de Aguas y Bosques con fondos de la OIBT en 1999. Explotación Explotación forestal Título CFAD Unidad de gestión visitada AAC5 2020-UFG2-UFA1 Bokoué Interviniente 1 en la CFAD FRANGIN BTP Actividad Tala, desmonte hacia parques en bosques, trabajos de caminos Título Contrato de subcontratación Interviniente 2 en la CFAD GFEC Actividad Manejo Tipo de contrato Prestación Interviniente 3 en la CFAD FNES Actividad Administración Tipo de contrato Prestación IBNG Presentación general

-- 7 de 29 --

Página 7 de 29 Explotación Explotación forestal Título CFAD Unidad de gestión visitada AAC5 2021-UFG1 Mapa 1: Zona de misión

-- 8 de 29 --

Página 8 de 29 1.6. Dificultades encontradas Las dificultades encontradas en el terreno fueron de dos tipos: El mal estado de las carreteras ha hecho que los desplazamientos de un sitio a otro sean muy penosos. El encuentro con ciertas autoridades administrativas, como el prefecto, no ha sido fácil debido a sus múltiples ocupaciones. 2. Resultados de la misión 2.1. Observación n°1: Explotación intensiva perjudicial para el medio ambiente: Obstrucción de los cursos de agua Durante la visita de campo en las concesiones forestales de las empresas IBNG y Hua Jia, la OI constató la existencia de diez (10) ríos obstruidos por troncos de madera correspondientes a las

siguientes especies: Ovang-kol, padouk, bilinga, Ilomba, Okala, bahía, Tali, todos cubiertos de tierra (ver tabla a continuación). Permiso N° Empresa Curso de agua obstruido (nombre vernáculo) Geolocalización del curso de agua obstruido Especies de madera identificadas Consecuencia de la obstrucción Otros detalles Lat Long AAC5 2021- UFG1, CFAD LOBE IBNG Gran Salom -0,314156 10,128676 Bilinga, okala, padouk Perturbación de el flujo de agua Salom 1 -0,31303 10,12848° Tali, illomba, ovang- kol Perturbación de el flujo de agua Salom 2 -0,313368 10,128298 Bahia, okala, padouk Perturbación de el flujo de agua Salom 3 -0,31254 10,122073 Bilinga, okala, padouk Perturbación de el flujo de agua Salom 4 -0,312426 10,12007 Bahia, okala, padouk Perturbación de el flujo de agua Salom 5 -0,31238 10,120065 Andok, Bahia, okala, padouk Cierre completo del curso de agua Uso de una especie prohibida según el decreto n°137/ PR/MEF EPA del 4 febrero 2009 que establece la reserva de ciertas

-- 9 de 29 --

Página 9 de 29 especies vegetales de usos múltiples de la selva gabonense Salom 6 0,312488 10,120188 Bahia, okala, padouk, ovang- kol Perturbación de el flujo de agua, con baja circulación del curso de agua Salom 7 -0,31253 10,120205 Bahia, okala, padouk, ovang- kol AAC5 2020- UFG2- UFA1 Bokoué HUA JIA Afluente de la Remboué -0,269498 10,135345 Bahia, okala, padouk, ovang- kol Perturbación de el flujo de agua, reducción del debito del curso de agua Remboué -0,269442 10,135356 Bahia, okala, padouk, ovang- kol, illomba, Perturbación de el flujo de agua, reducción del debito del curso de agua Estas obstrucciones son consecuencia tanto de la explotación como de los trabajos de acondicionamiento realizados por los operadores para la evacuación de la madera. El equipo no vio ningún puente ni alcantarilla construida sobre los ríos ubicados en los puntos georreferenciados arriba, sino que observó troncos de madera colocados de manera perpendicular a los cursos de agua para permitir su cruce. Esto tiene como consecuencia ralentizar considerablemente el flujo de las aguas y podría causar, por un lado, inundaciones en las zonas de tala de madera y, por otro lado, una escasez de agua en los pueblos situados río abajo. Porque estos cursos de agua son las principales fuentes de abastecimiento de los pueblos circundantes. El Guía Técnico Nacional de Acondicionamiento Forestal, en su parte dedicada a la “Red de circulación”, recomienda claramente que “Cuando una carretera cruza un curso de agua, se debe establecer un puente o alcantarilla para no perturbar el flujo natural de las aguas y la circulación de la fauna acuática. La construcción de este puente o alcantarilla no debe reducir más del 20% el ancho del curso de agua. Cada obra debe ser estabilizada contra cualquier riesgo de erosión eventual.

-- 10 de 29 --

Página 10 de 29 [...] Si se establece una obra sobre un curso de agua navegable, se debe asegurar que la altura libre mínima sea de al menos 1,50 m sobre la línea natural de las aguas altas.” Conclusión: El uso de troncos de madera tal como se observó, para permitir el cruce de los cursos de agua, en lugar de puentes o alcantarillas, constituye un incumplimiento de las indicaciones en el Guía Técnico Nacional de Acondicionamiento Forestal. De hecho, es importante señalar que el Guía Técnico Nacional de Acondicionamiento Forestal complementa el decreto n°0689/PR/MEFEPEPN, del 1 de diciembre de 2004 que define las normas técnicas de acondicionamiento y gestión sostenible de los bosques de dominio público productivos registrados, de acuerdo con el artículo 2 de dicho decreto. Por lo tanto, los hechos observados son constitutivos de explotación intensiva perjudicial para el medio ambiente. Según el artículo 276 del código forestal, el autor de este acto arriesga una pena de prisión de tres a seis meses y una multa de 500,000 a 10,000,000 de francos CFA o una de estas dos penas solamente. Recomendaciones: La OI recomienda que las empresas IBNG y Hua Jia realicen trabajos de limpieza en los cursos de agua para retirar toda madera que obstruya el paso del agua de acuerdo con las prescripciones del Guía Técnico Nacional de Acondicionamiento Forestal. El CKK

debe iniciar una misión en los permisos forestales de Hua Jia e IBNG con el fin de controlar la calidad de los puentes construidos por los explotadores, y ordenar una desobstrucción de los cursos de agua así perturbados. 1 Guía Técnica Nacional de Acondicionamiento Forestal, 4.6.3.2- Red de circulación, Construcción y mejora de caminos, Obras de arte. P.53-54.

-- 11 de 29 --

Página 11 de 29 Tabla de imágenes 1: Cursos de agua obstruidos Fuente: Equipo del proyecto OTP/ Brainforest, Agosto 2022 2.2. Observación 2: Corte de madera por debajo del diámetro Durante la visita de campo en el AAC5 2021 de IBNG, la OI contabilizó 48 troncos de diversas especies, es decir, 36 ovang-kol, 11 ébiara y 1 tali en cuatro parques correspondientes a las coordenadas siguientes: 0,3137 S y 10,1455 E; 0,3136 S y 10,1456 E; 0,3138 S y 10,1455 E. Las medidas realizadas en las dos caras de estos troncos permitieron identificar 36 ovang-kol cuyos diámetros varían entre 30 y 58 cm. Según el artículo 37 del código forestal: “Los Diámetros Mínimos de Explotabilidad por Unidad Forestal de Acondicionamiento, en adelante DME/UFA, son superiores o iguales a los DME fijados para cada una de las especies explotables. Pueden ser modificados en ciertos casos por la administración de Aguas y Bosques.” Este artículo dio lugar a la toma del decreto n° 000117/PR/MEFEPEPN del 01/03/2004, que fija los diámetros mínimos de explotabilidad administrativos de las maderas. Este decreto establece en su artículo 3 que: “Con el fin de asegurar la sostenibilidad del recurso forestal, los DME administrativos de las maderas son fijados como sigue: [...] 70 cm para el ovang-kol.” Por lo tanto, aquí se observa que el operador ha actuado en desprecio de las disposiciones del artículo mencionado. Porque los 36 ovang-kol, que corresponden al 75% de los troncos observados, han sido cortados por debajo del DME fijado por el decreto mencionado y, por lo tanto, está en violación de las normas de explotación sostenible.

-- 12 de 29 --

Página 12 de 29 Las tablas a continuación representan los 36 ovang-kol cortados por debajo del diámetro. La fórmula utilizada para evaluar los diámetros es la siguiente: DM= D1 + D2 + D3 + D4 4 Designación Especie N°tronco Parque DME legal (cm) Diámetro observado (cm) Desviación observada (cm) IBNG Ovang-kol 2544/2 parque 1 70 44 26 IBNG Ovang-kol 2544/1 parque 1 70 44 26 IBNG Ovang-kol 2543/2 parque 1 70 57 13 IBNG Ovang-kol 2543/1 parque 1 70 58 12 IBNG Ovang-kol 2552/2 parque 1 70 38 32 IBNG Ovang-kol 2552/1 parque 1 70 43 27 IBNG Ovang-kol 2551/1 parque 1 70 56 14 IBNG Ovang-kol 2551/2 parque 1 70 52 18 IBNG Ovang-kol 2550/1 parque 1 70 47 23 IBNG Ovang-kol 2550/2 parque 1 70 40 30 IBNG Ovang-kol 2549/1 parque 1 70 56 14 IBNG Ovang-kol 2549/2 parque 1 70 46 24 IBNG Ovang-kol 2548/1 parque 1 70 46 24 IBNG Ovang-kol 2548/2 parque 1 70 39 31 IBNG Ovang-kol 2547/1 parque 1 70 41 29 IBNG Ovang-kol 2547/2 parque 1 70 40 30 IBNG Ovang-kol 2546/1 parque 1 70 49 21 IBNG Ovang-kol 2545/1 parque 1 70 40 30 IBNG Ovang-kol 2545/2 parque 1 70 36 34 IBNG Ovang-kol 2553/1 parque 1 70 51 19 IBNG Ovang-kol 2554/1 parque 1 70 47 23 IBNG Ovang-kol 2554/2 parque 1 70 42 28 IBNG Ovang-kol 2555/1 parque 1 70 44 26 IBNG Ovang-kol 2553/2 parque 1 70 40 30 IBNG Ovang-kol 2556/1 parque 1 70 53 17 IBNG Ovang-kol 2556/2 parque 1 70 45 25 Hoja de cálculo de desviaciones

-- 13 de 29 --

Página 13 de 29 Designación Especie N°tronco Parque DME legal (cm) Diámetro observado (cm) Desviación observada (cm) Ovang-kol 2276/2 2 70 45 25 Ovang-kol 2457/1 2 70 58 12 Ovang-kol 2460/1 2 70 51 19 Ovang-kol 2454/1 2 70 42 28 Ovang-kol 2460/2 2 70 42 28 Ovang-kol 2468/1 2 70 52 18 Ovang-kol 2469/1 2 70 46 24 Ovang-kol 2459/2 2 70 43 27 Ovang-kol 2094/1 4 70 46 24 Hoja de recolección Conclusión: Este hecho constituye un incumplimiento del plan de acondicionamiento, sancionado por el artículo 2762 del código forestal. Recomendación: La OI

recomienda que el CKK lleve a cabo una misión de control de las actividades de la empresa IBNG, elabore un acta de infracción y inicie un procedimiento contencioso contra ella por práctica de explotación forestal ilegal. 2 Artículo 276 - Se castiga con una pena de prisión de tres a seis meses y una multa de 500,000 a 10,000,000 de francos CFA o una de estas dos penas solamente a los autores de las siguientes infracciones: explotación sin plan de acondicionamiento o con un plan de acondicionamiento no aprobado; incumplimiento del plan de acondicionamiento; incumplimiento de las cuotas de producción, transformación y exportación; apertura de límites y marcaje con aparatos topográficos no conformes; explotación intensiva perjudicial para el medio ambiente... Imagen 1: Parque de madera que contiene Ovang-kol cortados por debajo del diámetro

 2.3. Observación 3: No firma de los cuadernos de cargas contractuales Según las entrevistas realizadas con las comunidades de las aldeas Makoula y Nzouameyong, se observa que dos empresas operan a ambos lados de la ruta, impactando así dichas aldeas. Se trata de Hua Jia, cuyas actividades comenzaron en julio 2022, e IBNG, que opera en la zona desde 2020. Según estas comunidades, ningún cuaderno de cargas contractuales ha sido firmado aún con estas empresas. De la conversación con el Jefe de cantón de Aguas y Bosques de Kango, se desprende que las aldeas mencionadas están situadas en el límite entre las provincias de Estuario y del Medio-Ogooué, por lo que le resulta difícil saber si estas aldeas están bajo su jurisdicción. Además, la CFAD IBNG está localizada en ambas provincias. Sin embargo, sus documentos son firmados por el Director Provincial de Aguas y Bosques del Medio-Ogooué. Para remediar esta situación, el Jefe de cantón ha llevado el asunto a conocimiento de su Director Provincial para que este último informe a su homólogo de la provincia del Medio-Ogooué. El artículo 251 del código forestal establece que « Para promover el aspecto social de la política de gestión forestal sostenible, se establece una contribución, especialmente financiera, alimentada por los titulares de estas concesiones para apoyar las acciones de desarrollo de interés colectivo iniciadas por dichas comunidades. La naturaleza y el nivel de esta contribución se definen por el cuaderno de cargas contractuales relacionado con cada concesión. La gestión de esta contribución queda a la apreciación de las asambleas representativas de las comunidades afectadas ». Además, en aplicación del artículo 251, el decreto n°105 del 6 de mayo de 2014, tiene como objetivo principal introducir un modelo de CCC sobre la base de la cual cualquier acuerdo de reparto de beneficios debe ser concluido. Según la guía de aplicación del decreto n°105, « el Prefecto del Departamento en el territorio del cual se explotan concesiones forestales tiene la obligación de identificar: Las comunidades aldeanas que ejercen sus derechos de uso en el perímetro de la concesión forestal inscrita en el departamento, y las otras comunidades ribereñas (será útil utilizar a tal efecto la cartografía participativa realizada por el concesionario forestal3). En caso de concesión que abarque varios departamentos, la identificación de las comunidades no se referirá más que a aquellas ribereñas de la porción de unidad forestal localizada en su departamento. » A la luz de lo anterior y al leer el mapa a continuación, parece que las aldeas Makoula y Nzouameyong están en la provincia de Estuario, al igual que el AAC que impacta dichas aldeas. Conclusión: Los cuadernos de cargas contractuales siendo firmados después de un año de explotación, su ausencia aumenta el riesgo de que toda la madera de estas zonas explotada durante los ejercicios 2020 y 2021 sea ilegal y constituya un incumplimiento del plan de ordenación. Lo que expone al autor a las sanciones previstas en el artículo 276 del código forestal. Recomendación: El Prefecto del departamento de Komo Kango debe ordenar una certificación de los finajes para establecer la extensión de la explotación de la empresa IBNG sobre las aldeas Makoula y Nzouameyong. El CKK debe asegurarse del cumplimiento del artículo 251 por parte de la empresa INBG, poniendo a la empresa en requerimiento para que firme el CCC.

-- 15 de 29 --

Página 15 de 29 Mapa 2: Localización de los parques de madera de IBNG alrededor de las aldeas Makoula y Nzouameyong 3. Conclusión A la luz de la alerta recibida gracias a la denuncia de un observador comunitario basado en la Remboué, en el departamento de Komo Kango, provincia de Estuario, en particular de los

-- 16 de 29 --

Página 16 de 29 residuos de madera provenientes de la explotación forestal en cursos de agua; troncos de madera y stumps de diámetros relativamente inferiores a los diámetros mínimos de explotabilidad. Las investigaciones realizadas permiten confirmar la veracidad de toda la información recibida sobre la calidad de la explotación forestal en curso en las aldeas Makoula y Nzouameyong. 4. Recomendaciones N° Observaciones de los hechos Soluciones propuestas/ Recomendaciones 1 Explotación intensiva dañina para el medio ambiente (Obstrucción de los cursos de agua) • La OI recomienda que las empresas IBNG y Hua Jia realicen trabajos de limpieza en los cursos de agua para retirar toda madera que obstruya el paso del agua de acuerdo con las prescripciones de la Guía Técnica Nacional de Ordenación Forestal. • El CKK debe iniciar una misión en los permisos forestales de Hua Jia e IBNG con el fin de controlar la calidad de los puentes construidos por los explotadores, y ordenar una desobstrucción de los cursos de agua así perturbados. 2 Corte bajo diámetro • La OI recomienda que el CKK diligencie una misión de control de las actividades de la empresa IBNG, elabore un acta de infracción y abra un procedimiento contencioso contra esta práctica ilegal. 3 Incumplimiento de las obligaciones sociales • El Prefecto del departamento de Komo Kango debe ordenar una certificación de los finajes para establecer la extensión de la explotación de la empresa IBNG sobre las aldeas Makoula y Nzouameyong. • El CKK debe asegurarse del cumplimiento de el artículo 251 por parte de la empresa INBG, poniendo a la empresa en requerimiento para que firme el CCC.

-- 17 de 29 --

Página 17 de 29 5. Anexos 1.Itinerario de la misión

-- 18 de 29 --

Página 18 de 29 2.Cronograma

-- 19 de 29 --

Página 19 de 29 3.Pruebas documentales 3.1 Aprobación del plan de ordenación / IBNG

-- 20 de 29 --

Página 20 de 29 3.2. Ficha circuito /IBNG 4.Referencias bibliográficas • Brainforest (2010). Informe de estudio sobre el comercio y las inversiones chinas en África. Ver: https:// www.brainforest-gabon.org/panel/docfichiers/fichiers/28- informe_comercio-yinversiones-chinos-en-africa.pdf (consultado en noviembre de 2021 • Brainforest (2018). Estudio sobre la transparencia en el sector forestal en Gabón. Ver: https://www.brainforest-gabon.org/panel/ docfichiers/fichiers/130 estudio%20sobre%20la%20transparencia%20en%20el%20sector%20fore

stal%20en%20gabon .pdf • ClientEarth (2017). Las comunidades en el corazón de la gestión de los bosques: ¿Cómo puede la ley hacer la diferencia? Ver: https://www.clientearth.fr/actualites/ ressources/las -

-- 21 de 29 --

Página 21 de 29 comunidades-enelcorazon-de-la-gestion-de-los-bosques-como-la-ley-puede-hacer-la- diferencia/ (consultado en agosto de 2019) ; • Brainforest (2014). Mejora del marco legislativo de los derechos de las comunidades en el sector forestal en Gabón. Ver: https://

www.brainforest -gabon.org/actual ites/?id=53 (consultado en agosto de 2019) 4.Transcripciones de grabación Corte bajo diámetro 5.Referencias de informes de OI producidos por la organización https://www.brainforest-gabon.org/actualites/?id=361 https://www.brainforest-gabon.org/publications/?id=119 https://www.brainforest-gabon.org/publications/?id=138 https://www.brainforest-gabon.org/publications/?id=139 6. Otros 6.1 Ficha de recolección

Página 23 de 29 6.2. Guía de mantenimiento

Página 27 de 29 6.3 Tablas de evaluación